

MODELO DE PROTOCOLO DE ADHESIÓN AL PLAN IMPULSO PLUS CREADO POR LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE SEVILLA, A FIRMAR CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA QUE MUESTREN SU INTERÉS EN PARTICIPAR.

En Sevilla, a 28 de abril de 2020

REUNIDOS:

De una, D. Francisco Herrero León, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante COCISNS), cargo que ostenta en virtud de elección efectuada por el Pleno en su sesión celebrada en fecha 19 de noviembre de 2019.

De otra parte, Dña. MARÍA MORENO NAVARRO, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de EL SAUCEJO, representación que ostenta en virtud de elección efectuada en Sesión Del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 15/06/2019.

INTERVIENEN


En el ejercicio de sus respectivos cargos, reconociéndose legitimidad y capacitación suficiente para la suscripción del presente Protocolo y a tal efecto,

EXPONEN:

Primero.- El Excmo. Ayuntamiento de EL SAUCEJO, como Administración Pública territorial de primer orden en cuanto a prestación de servicios a sus ciudadanos y a sus empresas, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios contribuyan a satisfacer las necesidades de su tejido empresarial, en el ámbito de sus competencias, conforme a-----

Segundo.- La Cámara de Comercio de Sevilla como Corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, a tenor de lo dispuesto en la Ley 4-2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, y en la Ley 4-2019, de 19 de noviembre de Cámaras oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía, así como en su Reglamento de Régimen Interior, tiene entre sus funciones la promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria y la navegación, así como la prestación de toda clase de servicios para la asistencia y apoyo a las empresas de la provincia de Sevilla.

Tercero.- Considerando la actual situación de dificultad económica que está afectando directamente a las empresas sevillanas, la Cámara de Comercio de Sevilla, ha puesto en marcha una iniciativa denominada PLAN IMPULSO PLUS con motivo de ayudar a todos los empresarios y autónomos de la provincia de Sevilla, ante la situación

Código Seguro De Verificación:	MOuP/0DIc2PhAn0/a9m8pA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	29/05/2020 13:10:13	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MOuP/0DIc2PhAn0/a9m8pA==			

creada por el llamado COVID-19, para ayudar y apoyar a éstos en la búsqueda de soluciones para afrontar la situación actual de crisis, así como buscar el aumento de la competitividad, el mantenimiento y creación de puestos de trabajo, y la canalización de nuevos proyectos empresariales.

Como canal de información y asesoramiento, y para la ejecución y desarrollo de este Plan IMPULSO PLUS ha creado de forma excepcional una plataforma web con la siguiente dirección www.planimpulsoplus.com

En este sentido, se considera de especial interés, por el Excmo. Ayuntamiento de EL SAUCEJO adherirse al PLAN IMPULSO PLUS desarrollado por la Cámara de Comercio de Sevilla, y es por ello y conscientes de la importancia de estas políticas de impulso a las empresas, especialmente las pymes y autónomos, como factor determinante para el desarrollo económico de la provincia, por lo que ambas partes acuerdan establecer un marco de colaboración, que coordine esfuerzos, y en base a sus competencias, funciones y posibilidades firman el presente protocolo que se registró por las siguientes:

ESTIPULACIONES


PRIMERA.- COMPROMISOS AMBAS PARTES

La Cámara de Comercio de Sevilla, se compromete a:

- Dar difusión de este Protocolo, en las redes sociales de que dispone actualmente.
- Autorizar al Ayuntamiento de EL SAUCEJO el uso del logo PLAN IMPULSO PLUS/CÁMARA DE SEVILLA PLAN IMPULSO PLUS (con los trámites legales pertinentes) en todas las acciones que este vaya a llevar a cabo amparado en este protocolo.
- Considerar al Ayuntamiento de EL SAUCEJO como Entidad Colaboradora en el PLAN IMPULSO PLUS y tenerlo como adherido a la correspondiente sección.
- Facilitar a la persona de contacto que designe el Ayuntamiento el acceso a los seminarios que se celebren on line, jornadas que se celebren a través de la Plataforma.
- Formación para los interlocutores del Ayuntamiento en las acciones que redunden en el tejido empresarial de su demarcación.
- Fomentar y realizar todas aquellas acciones que favorezcan las buenas prácticas para el tejido empresarial de la demarcación del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de EL SAUCEJO se compromete a:



Código Seguro De Verificación:	MOuP/0DIc2PhAn0/a9m8pA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	29/05/2020 13:10:13	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MOuP/0DIc2PhAn0/a9m8pA==			

- Dar difusión a través de todos los medios que tenga a su disposición de la iniciativa creada por la Cámara de Comercio de Sevilla, denominada PLAN IMPULSO PLUS.

- Facilitar a la Cámara de Comercio de Sevilla, el Logo de su Ayuntamiento para que así aparezca en la sesión de entidades colaboradoras.

- Derivar todas las consultas de PYMES, Autónomos y Emprendedores a través de www.planimpulsoplus.es o a través de la cuenta de correo electrónico: planimpulsoplus@camaradesevilla.com.

Todos los anteriores compromisos, son susceptibles de ampliarse a medida que surjan nuevos canales de intercambio de información y actuaciones a realizar dentro del PLAN IMPULSO PLUS.

SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO Y COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Para el desarrollo de lo dispuesto en este Protocolo, así como para aclarar y concretar cuantos detalles sean necesarios, se constituirá una Comisión Mixta de Seguimiento del Protocolo de Adhesión constituida por dos representantes por cada una de las Entidades. Ésta se reunirá cuando lo estimen necesario ambas partes.

Esta Comisión será el cauce de comunicación de las partes para garantizar el cumplimiento, la interpretación y puesta en práctica del presente Protocolo.

POR PARTE DE CÁMARA:

Luis Cordero
luis.cordero@camaradesevilla.com 607968274

Gemma Arteman
gemma.arteman@camaradesevilla.com 629858614

POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO:


María Isabel Niebla Gracia
nieblagracias@gmail.com 665388053

Juan Miguel Capitán Cabrera
jmcc1992@gmail.com 651389179

TERCERA.- VIGENCIA

El presente Protocolo tendrá la vigencia de un año, pudiéndose extender de forma tácita, todo el tiempo que perdure la iniciativa de Cámara denominada PLAN IMPULSO PLUS, salvo pacto en contra de ambas Entidades.



Código Seguro De Verificación:	M0uP/0DIc2PhAn0/a9m8pA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	29/05/2020 13:10:13	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/M0uP/0DIc2PhAn0/a9m8pA==			

CUARTA.- RÉGIMEN JURÍDICO

Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del mismo, dada su naturaleza jurídica-administrativa, serán sometidas al ámbito de la jurisdicción contencioso administrativa.


En prueba de conformidad, las partes firman el presente Protocolo por duplicado en el lugar y fecha citados al principio de este documento.

En El Saucejo a fecha de firma digital



MARÍA MORENO NAVARRO
ALCALDESA-PRESIDENTA DEL
AYUNTAMIENTO DE EL
SAUCEJO



Código Seguro De Verificación:	MOuP/0DIc2PhAn0/a9m8pA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	29/05/2020 13:10:13	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MOuP/0DIc2PhAn0/a9m8pA==			